

RECURSOS E INFORMACIÓN PARA INQUILINOS

Requerido por la Ley de Notificación para la Estabilidad de la Vivienda

Si usted es un inquilino en Boston, puede ser elegible para recibir ayuda de las siguientes agencias. Es posible que apliquen ciertos límites de ingresos y otros criterios de elegibilidad.

Para solicitar asesoría legal, visite el Proyecto de asesoría legal para el desalojo debido al COVID en evictionlegalhelp.org o llame al 211.

Por ayuda para resolver asuntos de propietarios/inquilinos, incluyendo desalojos, asistencia para la búsqueda de vivienda, referencias a servicios legales y solicitudes de ayuda financiera, visite: boston.gov/housing-stability o llame al (617) 635-4200.

Para ayuda con asistencia para el alquiler, retrasos en la renta y/o gastos de mudanzas, visite:
Fondo de Ayuda para la Renta (RAFT, por sus siglas en inglés)
mass.gov/covid-19-getting-help-with-housing-costs o contacte al 211
Fondo de Ayuda para la Renta de la Ciudad
boston.gov/rental-relief o contacte al 311

Para ayuda legal y asesoramiento por desalojos, contacte a:
Great Boston Legal Services
 (617) 603-1807
Harvard Legal Aid Bureau
 (617) 495-4408
Legal Services Center of Harvard Law School
 617-390-2535

DERECHOS DE LOS INQUILINOS EN CASO DE DESALOJO SEGÚN LA OFICINA PARA LA ESTABILIDAD DE LA VIVIENDA

Es importante que consulte con un abogado lo antes posible. Como inquilino, puede optar por mudarse antes de la fecha de mudanza indicada en la Notificación de Desalojo pero no está obligado a hacerlo. **SOLO LA CORTE PUEDE ORDENARLE QUE DEJE SU HOGAR.** La Oficina para la Estabilidad de la Vivienda puede contactarlo con un abogado para brindarle más recursos por desalojo. Visite boston.gov/eviction-questions para mayor información. **SOLICITAR ASISTENCIA PARA EL ALQUILER AHORA PODRÍA DETENER TEMPORALMENTE SU CASO EN LA CORTE DE VIVIENDA.**

NOTIFICACIÓN DE DESALOJO

El propietario le entrega al inquilino una Notificación de Desalojo (en la mayoría de los casos)

- El tiempo de aviso es variable dependiendo del tipo de alquiler. En la mayoría de los casos, será de 14 o 30 días, o el equivalente a un período del alquiler.

DEMANDA JUDICIAL

El propietario le entrega al inquilino una demanda de desalojo (Summary Process)

- La Citación y Demanda se entregarán en mano mediante un oficial/alguacil O se dejará en el apartamento del inquilino y se enviará por correo de primera clase.
- En la citación se indicará el lugar donde se encuentra la corte y más adelante usted recibirá un aviso de la corte con la fecha y hora de su audiencia. **ES IMPORTANTE QUE PRESTE ATENCIÓN A ESTAS FECHAS, YA QUE NO PRESENTARSE EN LA CORTE PUEDE DAR LUGAR A UNA SENTENCIA AUTOMÁTICA EN SU CONTRA.**
- La mayoría de las audiencias se realizarán por Zoom. Si necesita acceso a una computadora, por favor llame a uno de los recursos legales mencionados anteriormente.
- El inquilino seguramente tendrá un aviso de al menos 2.5 semanas de la fecha de la corte. Puede encontrar más información sobre la fecha de la corte en masscourts.org
- Durante su audiencia, usted podrá contar con la asistencia de un abogado de forma gratuita. USTED TIENE QUE PEDIR HABLAR CON ESTE ABOGADO.**

PRESENTAR RESPUESTA Y DEMANDA PARA UN JUICIO POR JURADO

El inquilino tiene derecho a presentar una Respuesta y Demanda de Juicio por Jurado, y otros documentos antes de la fecha límite («Fecha de respuesta») en la Denuncia

- El inquilino debería presentar ante la corte y entregar al propietario (o al abogado del propietario) una Respuesta y Petición de Juicio por Jurado tres días antes del primer evento en la Corte.
- La Respuesta explica todas las defensas y contrademandas que tiene el inquilino ante el reclamo de posesión del propietario, las fechas de vencimiento y los incumplimientos del alquiler. Las contrademandas son demandas que el inquilino tiene contra el propietario, como malas condiciones o manejo incorrecto del depósito de seguridad.
- Hasta la misma fecha límite, el inquilino tiene derecho a presentar y entregar solicitudes de producción de pruebas (solicitudes de información del propietario sobre el caso) y una Demanda para un Juicio por jurado.
- INFORMAR A LA CORTE QUE USTED SOLICITÓ ASISTENCIA PARA EL ALQUILER. ESTO PODRÍA DETENER TEMPORALMENTE SU CASO EN LA CORTE DE VIVIENDA.**

Use el código QR o visite boston.gov/tenant-notification para ver este documento en idiomas adicionales.

